

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE Y COMITÉS DE MYPE, PARA EL AÑO 2025, EN EL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA – FONDEMI

RESULTADO DEL SORTEO ENTRE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE Y COMITÉS DE MYPE, DE ÁMBITO NACIONAL, CON INSCRIPCIÓN EN EL RENAMYPE

ACTA DE SESIÓN N° 006-2025-PRODUCE/CE/FONDEMI

En la ciudad de Lima, siendo las 09:35 horas del día 15 de agosto de 2025, vía la plataforma Microsoft Teams del Ministerio de la Producción (PRODUCE), se reúne el Comité Electoral encargado de conducir el Procedimiento por Invitación para el acceso de los representantes de las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE en el Consejo de Vigilancia del Fondo de Desarrollo de la Microempresa (FONDEMI), conforme a la Resolución Ministerial N° 117-2025-PRODUCE, cuyos miembros se indican a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL
• María Inés Morales Cornejo (Representante designada por la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción) ¹	Presidenta
• Javier Antonio Butrón Fuentes (Representante designado por el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción) ² .	Secretario
• Yenay Iotawa Ze Liza Gómez (Representante designada por Ministerio de la Producción) ²	Vocal

QUÓRUM

La Presidenta del Comité Electoral verifica el quórum respectivo; contando con la presencia de todos los miembros, procede a iniciar la sesión.

AGENDA

- Sorteo realizado entre las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE, de ámbito nacional, con inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones e la Micro y Pequeña Empresa (RENAMYPE) para su acceso al Consejo de Vigilancia del Fondo de Desarrollo de la Microempresa (FONDEMI), a través del Procedimiento por Invitación.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Presidenta del Comité Electoral informa que, de conformidad con lo acordado en el Acta de Sesión N° 005-2025-PRODUCE/CE/FONDEMI, del 01 de agosto de 2025, se debe realizar un (1) sorteo entre las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE habilitados³, de ámbito nacional, con inscripción en el RENAMYPE, a fin de determinar el orden de las invitaciones que les serán cursadas para cubrir el único cupo asignado a los representantes de las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE en el FONDEMI.

A continuación, informa que, de los reportes emitidos por la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad (DCI) de la Dirección General de Desarrollo Empresarial (DGDE) de PRODUCE, se identificaron a diez (10) Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE, de ámbito nacional, con inscripción en el RENAMYPE, habilitados para participar en el sorteo, los cuales cumplen con los requisitos previstos en

¹ Memorando N° 076-2025-DGDE/DCI, que designa a la señora María Inés Morales Cornejo, Especialista en Promoción para el Desarrollo Institucional de las MYPE de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, como representante para ejercer el cargo de Presidenta del Comité Electoral.

² Proveídos N° 1586 y N° 1596-2025-PRODUCE/DV MYPE-I, que designa a los señores Javier Antonio Butrón Fuentes, Especialista de la Dirección de Desarrollo Productivo y Yenay Iotawa Ze Liza Gómez, Especialista de la Dirección de Instrumentos Financieros de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, como representantes para ejercer los cargos de Secretario y Vocal del Comité Electoral, respectivamente.

³ El artículo 8 de la Ley N° 29051, establece los requisitos para la participación de las Asociaciones de las MYPE en los procesos electorales, disponiendo en el literal c): "No tener más de un representante en las instancias de representación del Estado".



PERÚ

Ministerio
de la Producción

el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 29051, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE; asimismo, la DCI reportó a siete (7) Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE, sin inscripción en el RENAMYPE, que cumplirían con los requisitos previstos en el literal f) del sub numeral 9.2 del numeral 9 de las Normas Complementarias al Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE, aprobadas por la Resolución Ministerial N° 198-2015-PRODUCE.

Al respecto, hace mención que el 14 de agosto de 2025, con la presencia del señor Lucio Alfredo Zambrano Rodríguez, Notario Público de Lima y, visto el listado de Asociaciones de las MYPE de ámbito nacional, con inscripción en el RENAMYPE, habilitadas para participar en el Procedimiento por Invitación, se realizó el sorteo cuyo resultado se adjunta como anexo.

De conformidad con la Ley N° 29051, su Reglamento y las Normas Complementarias al Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE, se adoptan los acuerdos que se indican a continuación:

ACUERDOS

Los miembros del Comité Electoral aprueban, por unanimidad, lo siguiente:

1. Cursar las invitaciones a las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE, de ámbito nacional, con inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa (RENAMYPE), conforme al orden establecido en el sorteo y a las disposiciones aprobadas en el Acta de Sesión N° 005-2025-PRODUCE/CE/FONDEMI.
2. Cursar las invitaciones a las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE, de ámbito nacional, sin registro en el RENAMYPE, identificadas por la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción (PRODUCE), ante la circunstancia que ninguna Asociación de las MYPE o Comité de MYPE, con inscripción en el RENAMYPE, acepte la invitación o estas o sus representantes no cumplan con los requisitos correspondientes.
3. Disponer la publicación de la presente Acta y anexos en la sede digital de PRODUCE: www.gob.pe/produce.

Siendo las 10:05 horas del mismo día, se da por concluida la presente sesión, firmando todos los presentes en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por MORALES CORNEJO
Maria Ines FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/08/15 10:09:07-0500

.....
MARIA INÉS MORALES CORNEJO
PRESIDENTA

.....
JAVIER ANTONIO BUTRÓN FUENTES
SECRETARIO

.....
YENAY IOTAWA ZE LIZA GÓMEZ
VOCAL

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE Y COMITÉS DE MYPE, PARA EL AÑO 2025, EN EL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA – FONDEMI

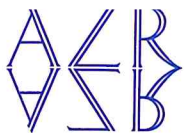
LEY N° 29051 Y R.M. N° 117-2025-PRODUCE

SORTEO ENTRE ASOCIACIONES DE LAS MYPE Y COMITÉS DE MYPE, DE ÁMBITO NACIONAL, CON INSCRIPCIÓN EN EL RENAMYPE

N° DE ORDEN	ASOCIACIONES DE LAS MYPE Y COMITÉS DE MYPE
1	FEDERACIÓN DE GREMIOS MYPE DEL ORIENTE DE PERÚ
2	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS EXPORTADORES DEL PERU - APEXPERÚ
3	ASOCIACION FEDERACION DE GREMIOS MYPE DEL SUR DE PERU - SURMYPE
4	FEDERACIÓN DE GREMIOS MYPE DEL CENTRO DEL PERÚ - CENMYPE
5	ASOCIACIÓN FEDERACIÓN DE GREMIOS MYPES DEL NORTE DEL PERÚ - NORMYPE
6	FEDERACIÓN MYPE DEL PERÚ - FEMYPE
7	CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA - COMITÉ DE LA PEQUEÑA EMPRESA
8	SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS - COMITÉ DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA
9	ASOCIACIÓN PERUANA DE INDUSTRIALES CONFECCIONISTAS
10	CONFEDERACIÓN DE GREMIOS MYPE DEL PERÚ - CONFEMYPERÚ



Visado por MORALES CORNEJO Maria Ines FAU 20504794637
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/08/15 10:10:11-0500



ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO DE LIMA



ACTA DE PRESENCIA NOTARIAL

CERTIFICACIÓN DE SORTEO PARA ESTABLECER EL ORDEN DE LAS INVITACIONES QUE SERÁN DIRIGIDAS A LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE Y COMITÉS DE MYPE, DE ÁMBITO NACIONAL, CON INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (RENAMYPE), EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, PARA EL ACCESO A ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL, CONVOCADOS A PROCESOS ELECTORALES POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 117-2025-PRODUCE. =====

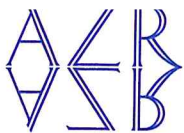
LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRÍGUEZ – Notario de Lima. =====

Certifico: Que, siendo las 12:00 horas del día 14 de agosto de 2025, a solicitud de los Comités Electorales encargados de conducir los Procedimientos por Invitación para el acceso de los representantes de las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE en los espacios de representación pública de ámbito nacional i) Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (CODEMYPE), ii) Consejo de Vigilancia del Fondo de Desarrollo de la Microempresa (FONDEMI) y iii) Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería (CLCDAP), en el marco de los procesos electorales convocados por la Resolución Ministerial N° 117-2025-PRODUCE, me apersoné a la oficina de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad (DCI) de la Dirección General de Desarrollo Empresarial (DGDE) del Ministerio de la Producción (PRODUCE), ubicada en el piso 5 de la sede central de la citada entidad, sito en la Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Córpac, San Isidro – Lima, con el objeto de certificar un sorteo – en base al listado de Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE, de ámbito nacional, con inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa (RENAMYPE), proporcionado por la DCI de la DGDE de PRODUCE – que establezca el orden de las invitaciones que les serán cursadas a las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE para su participación en el Procedimiento por Invitación, los cuales se realizarán en atención a los acuerdos aprobados por los Comités Electorales correspondientes, mediante las Actas de Sesión N° 008-2025-PRODUCE/CE/CODEMYPE, N° 005-2025-PRODUCE/CE/FONDEMI y N° 005-2025-PRODUCE/CE/CLCDAP, de fecha 01 de agosto de 2025, las que guardan concordancia con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 29051, Ley que regula la participación y la elección de los representantes de las MYPE en las diversas entidades públicas, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE y el numeral 9 de las Normas Complementarias al Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE, aprobadas por la Resolución Ministerial N° 198-2015-PRODUCE; procedimientos que permiten a los Comités Electorales proponer la designación por invitación de los representantes de las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE en los espacios de representación pública cuyos procesos electorales fueron declarados desiertos o no cubrieron la totalidad de cupos asignados a las MYPE. ===== Para fines de representación, se cuenta con la presencia de la señora María Inés Morales Cornejo, identificada con DNI N° 09278794, en su condición de Presidenta de los Comités Electorales. ===== Visto el listado de las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE, de ámbito nacional, con inscripción en el RENAMYPE, ante mí, se realiza el sorteo con el siguiente resultado: =====

ASOCIACIONES DE LAS MYPE Y COMITÉS DE MYPE, DE ÁMBITO NACIONAL, CON INSCRIPCIÓN EN EL RENAMYPE

N° ORDEN	ASOCIACIONES DE LAS MYPE Y COMITÉS DE MYPE
1	FEDERACIÓN DE GREMIOS MYPE DEL ORIENTE DE PERÚ
2	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS EXPORTADORES DEL PERÚ - APEXPERÚ
3	ASOCIACION FEDERACION DE GREMIOS MYPE DEL SUR DE PERU - SURMYPE
4	FEDERACIÓN DE GREMIOS MYPE DEL CENTRO DEL PERÚ - CENMYPE

Alfredo Zambrano Rodriguez
NOTARIO DE LIMA



ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA

5	ASOCIACIÓN FEDERACIÓN DE GREMIOS MYPES DEL NORTE DEL PERÚ - NORMYPE
6	FEDERACIÓN MYPE DEL PERÚ - FEMYPE
7	CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA - COMITÉ DE LA PEQUEÑA EMPRESA
8	SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS - COMITÉ DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA
9	ASOCIACIÓN PERUANA DE INDUSTRIALES CONFECCIONISTAS
10	CONFEDERACIÓN DE GREMIOS MYPE DEL PERÚ - CONFEMYPÉRÚ

CON LO QUE SE CONCLUYÓ LA PRESENTE DILIGENCIA SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS (13:30) DEL MISMO DÍA, EXTENDIÉNDOSE LA PRESENTE ACTA EN DOS HO (02) FOJA ÚTIL; LA MISMA QUE SE REALIZA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 98° Y 99° DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO NÚMERO 1049, DE LO QUE DOY FE. =====


MARÍA INÉS MORALES CORNEJO
Presidenta
Comités Electorales
RM N°117-2025-PRODUCE




Alfredo Zambrano Rodriguez
NOTARIO DE LIMA

